

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 7 DE ENERO DE 1944

NUMERO 5294

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Sexta

Resuelto No 63 de 18 de Noviembre de 1943, por la cual se resuelve un Memorial.

Resolución No 176 de 5 de Octubre de 1943, por la cual se ordena un pago.

Contrato No 42 de 20 de Noviembre de 1943, celebrado entre el Gobierno y el Capitán Antonio Martínez Surroca.

Contrato No 43 de 11 de Diciembre de 1943, celebrado entre el Gobierno y la señora Daría Sosa.

Contrato No 44 de 15 de Diciembre de 1943, celebrado entre el Gobierno y la señora Carmela Guevara.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fábrica.

Informe de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre.

Avisos y Edictos

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMÁ

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

RESUELVESE MEMORIAL

RESOLUCION NUMERO 63

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Sexta.—Resolución No. 63.—Panamá, 19 de Noviembre de 1943.

Mediante escrito de 15 de Septiembre, suscrito por el Lcdo. Claudio C. Cedeño en representación de Pedro Calonge García "se formula una objeción fundamental" consistente en que, según lo dispuesto por la Ley 135 de 1943, la Resolución que puso término al negocio entablado por Bartolomé Jofre Ferrer contra Calonge García, por reconocimiento y pago de horas extraordinarias de trabajo, carece de efectos legales por no haberse notificado personalmente.

En efecto, consta del expediente, que la Resolución final no fué notificada personalmente, y que en cambio lo fué mediante el Edicto correspondiente. El artículo 459 del Código Judicial expresa cuáles son las resoluciones que deben ser notificadas personalmente, y entre éstas no incluye las de segunda instancia. Además, conviene observar que en memorial de fecha 18 de Agosto el señor Pedro Calonge García revocó poder concedido anteriormente en este negocio y lo confirió al Lcdo. Cedeño "para que lleve su personería hasta cuando quede en firme la resolución No. 40 de 5 de Agosto de 1943 pronunciada por la Sección de Trabajo y Justicia Social."

En consecuencia, habiendo actuado la parte demandada en la forma indicada en el memorial de que se trata, es conclusión forzada que estaba legalmente enterado de ella.

Por lo tanto no procede la solicitud formulada en el escrito de fecha 15 de Septiembre que se considera y así se resuelve.

Notifíquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

C. DE LA GUARDIA JR.

ORDENASE UN PAGO

RESUELTO NUMERO 176

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Sexta.—Resuelto número 176.—Panamá, octubre 5 de 1943.

Cursa en este Despacho el reclamo formulado por Carlos Enrique Murray, ex-empleado del Cabaret "Tierra Feliz" de esta ciudad, contra su ex-patrono, Luis Donadio Demare, por dos meses de vacaciones y un mes de despido, montante todo a la suma de ciento noventa balboas (B. 190.00).

Para resolver este asunto, se adelantan las siguientes consideraciones:

1º De la contestación del libelo de demanda, fojas 3, hecho primero, se deduce que, desde el 13 de febrero de 1942, el reclamante estuvo trabajando en el Cabaret "Tierra Feliz", bajo las órdenes de Donadio Demare; anteriormente a esa fecha, estuvo con el dueño que vendió el establecimiento a Luis Donadio Demare. Al seguir trabajando desde el 13 de febrero de 1942, por cuenta de Donadio, es claro que éste asumió todas las obligaciones que le hubieron correspondido al propietario anterior, en cuanto a vacaciones, compensaciones, despidos, accidentes, etc., para con sus empleados que él aceptó como tales al hacerse cargo del Cabaret y así lo considera este Despacho, al tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Ley 38 de 1941 (de 28 de julio).

2º La afirmación del reclamante de que él empezó a trabajar en el cabaret "Tierra Feliz", sin interrupción, desde el 1º de septiembre de 1940, está confirmada con el certificado expedido por el Licenciado Eligio Crespo Villalaz, en su carácter de Jefe de la Sección de Organización Obrera del Ministerio de Gobierno y Justicia, hoy Oficina General del Trabajo, que figura a fs. 13 de este expediente. Considera, pues, este Despacho comprobado que Carlos Enrique Murray trabajó en el cabaret "Tierra Feliz", desde septiembre de 1940 hasta marzo de 1943, lo que está corroborado con la contestación del demandado al Hecho Tercero, fs. 4, en que dice que Murray se retiró de su empleo "El 11 del presente año", es decir de 1943 y este Despacho así lo considera.

3º De la anterior conclusión, se deduce que Murray, Carlos Enrique, trabajó en el cabaret

"Tierra Feliz", por un lapso de 2 años, 6 meses y 10 días, o sea 30 meses y 10 días. Como cada 11 meses dan derecho a un mes de vacaciones, al tenor de la dispuesto en el artículo 42 del Decreto Ley 38 de 1941 (de 28 de julio) y son acumulables hasta por dos periodos, el reclamante tiene derecho a dos meses de vacaciones. Por otra parte, como Luis Donadio Demare, demandado, al comprar el cabaret "Tierra Feliz", aceptó seguir utilizando los servicios de Murray como cantinero o ayudante de cantinero, considera este Despacho, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Ley 38 de 1941 (de 28 de julio) que es Donadio Demare el patrono obligado a pagarle los dos meses de vacaciones a Murray.

4º En cuanto al mes de despido, la parte reclamante alega tener derecho a él, mientras que el demandado lo niega, porque no hubo desahucio según él y, como ninguna de las partes ha probado su afirmación acerca de si hubo o no despido, por no probado este hecho, no se accede a concederle al reclamante.

5º En cuanto al pago de los dos meses de vacaciones, la Resolución número 13 del año de 1937 de la entonces Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, hoy Ministerio de Agricultura y Comercio, dispone que se pagarán según el último sueldo devengado por cuya razón a Murray deben pagársele los dos meses reclamados, según el sueldo por él devengado en marzo de 1943 o sea B. 70.00 mensuales, más los 11 días de marzo que trabajó.

En mérito de lo expuesto,

SE RESUELVE:

Condénase a Luis Donadio Demare, de generales conocidas en este negocio a pagarle a su ex-empleado Carlos Enrique Murray, también de generales conocidas, dos meses de vacaciones a razón de B. 70.00 por mes, más 11 días trabajados por Murray en marzo, todo lo cual monta a la cantidad de B. 165.63.

Notifíquese.

José Velarde,
Jefe de la Sección de Trabajo y Justicia Social.
Heraclio Escobar,
Asistente.

CONTRATOS

CONTRATO NUMERO 42

Entre los suscritos, a saber: Camilo de la Guardia Jr., Ministro de Gobierno y Justicia, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien adelante se llamará "El Gobierno", por una parte, y el Capitán Antonio Martínez Surroca, ciudadano español, vecino de esta ciudad y con cédula de identidad personal N° 6-18735, quien en adelante se llamará El Contratista, por la otra, han convenido en prorrogar por el término de doce (12) meses el contrato celebrado entre ellos el día 11 de diciembre de 1942 y aprobado por el Poder Ejecutivo el 22 del propio mes y año.

El Gobierno se obliga a pagarle al Contratista la suma de ciento cincuenta balboas (B. 150.00) mensuales por sus servicios, durante este nuevo término, a partir del día 22 de diciembre próximo.

Hecho en doble ejemplar del mismo tenor y firmado por las partes en la ciudad de Panamá, a los

diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

El Contratista,
Antonio Martínez Surroca,
Cédula N° 6-18735.

Revisado conforme.

El Contralor General de la República,
Ricardo Marciacq.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Aprobado:

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

CONTRATO NUMERO 43

Entre los suscritos, a saber: Camilo de la Guardia Jr., Ministro de Gobierno y Justicia, en nombre y representación del Gobierno Nacional, por una parte, quien en adelante se llamará El Gobierno y la señora Daría Sossa, panameña, mayor de edad, natural y vecina del distrito de Chitré, en su propio nombre y representación, por la otra, que en lo sucesivo se llamará La Contratista, han convenido en prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1944 el contrato número 34 celebrado entre ellos el 3 de diciembre de 1942 y aprobado por el Poder Ejecutivo el 31 de diciembre del mismo año.

Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y del Contralor General de la República.

Hecho en doble ejemplar del mismo tenor y firmado por las partes, en la ciudad de Panamá, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

La Contratista,
Daría Sossa.

El Contralor General de la República,
RICARDO MARCIACQ.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, once de Diciembre de 1943.

Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

CONTRATO NUMERO 44

Entre los suscritos, a saber: Camilo de la Guardia Jr., Ministro de Gobierno y Justicia, en nombre y representación del Gobierno Nacional, que

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N° 137
TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

en lo sucesivo se llamará El Gobierno y la señorita Carmela Guevara, cédula N° 28-2437, en su propio nombre, que en adelante se llamará La Contratista, se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

Primero: La señorita Carmela Guevara da en arrendamiento al Gobierno Nacional la mitad de una casa de su propiedad, ubicada en la calle principal del corregimiento de Pocrí, jurisdicción del distrito de Aguadulce. Esta casa es de ladrillos, techo de zinc acanalados y divisiones de mampostería.

Segundo: Los gastos de conservación y limpieza del inmueble serán de cargo de la Contratista, quien se obliga a mantenerlo en estado higiénico mientras dure el presente contrato.

Tercero: Esta casa será ocupada por el Cuartel de Policía y la Cárcel del Corregimiento de Pocrí.

Cuarto: El Gobierno pagará a la señorita Carmela Guevara en concepto de arrendamiento durante todo el tiempo de la vigencia del presente contrato, la suma de quince balboas (B. 15.00) mensuales.

Quinto: El término de este contrato será de un año, a partir de la fecha de su aprobación por el Excmo. señor Presidente de la República.

Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Excmo. señor Presidente de la República y del Contralor General de la República.

Hecho en doble ejemplar de un mismo tenor, a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

La Contratista,
Carmela Guevara.

El Contralor General de la República,
RICARDO MARCIACQ.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Panamá, trece de Diciembre de 1943.

Aprobado.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CAMILO DE LA GUARDIA JR.

Ministerio de Agricultura y Comercio

SOLICITUDES

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Yo, Pedro Calonge García, español, industrial, casado, portador de la cédula N° 3-732 y propietario de la fábrica de licores denominada Industria Licorera, solicito a usted se sirva ordenar el registro de una marca de fábrica con la cual presente un licor que fabrico denominado



La marca se describe así: una etiqueta rectangular de fondo blanco con un marco de filigrana en el cual se destacan las palabras: Ron Tipo Jamaica Rum.—Sirviendo de fondo a la frase mencionada se ve el paisaje de una bahía a cuyos lados se distinguen un castillo, una palmera y tallos, según lo ilustra la muestra adjunta.—En la parte inferior derecha se distingue la marca de mi casa que consiste en un barril alado con las iniciales PCG.—Mas abajo, hacia el centro, la leyenda: Fabricado por la Industria Licorera a base de alcohol rectificado.—Colón, R. de P.—Producción Nacional.

Esta marca ampara al producto nacional denominado Ron Tipo Jamaica, y será usada en toda forma, color y tamaño, para distinguir el producto o cualquier clase de propaganda.

Panamá, 17 de noviembre de 1943.

Pedro Calonge García.
Propietario de Industria Licorera.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, diciembre 17 de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

SOLICITUD

de registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

La Compañía Diers & Ullrich, S. A., solicita el registro de una marca de fábrica para amparar un licor de fabricación nacional denominado Old Tom Gin, consistente la marca en lo siguiente: Una etiqueta en forma rectangular de fondo blanco con unas orlas negras al rededor de la etiqueta, llevando en la parte de arriba un escudo

sostenido por un león y un caballo; y abajo de esto hay una leyenda que dice: Type Of Old Tom Gin Superior Quality y más abajo hay una leyenda en el idioma castellano.



Dicha marca se usa o aplica en los envases, anuncios, etc., del artículo, y sus dueños se reservan el derecho de usarla en cualquier tamaño, color o forma.

Colón, noviembre 24 de 1943.

Edmund Ullrich.
Cédula N° 11-141.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, diciembre 15 de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

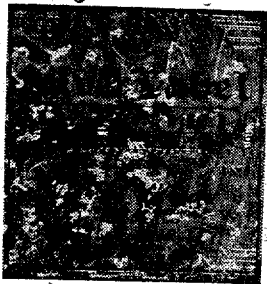
A. Quelquejeu.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

La Compañía Diers & Ullrich, S. A., de este domicilio, solicita el registro de una marca de fábrica para amparar un producto de fabricación nacional denominado ron.



Dicha marca consiste en una etiqueta de forma rectangular de fondo plateado, con unas orlas de color negro, y en la parte de arriba de la etiqueta hay un monograma formado por las letras D&U, impresas dentro de un círculo rojo; debajo de esto hay una inscripción que dice: "Silverlabel" que es el distintivo de la marca, y debajo de esto es de estas palabras hay unas leyendas en castellano. Esta marca se usa o aplica en los envases, anuncios, etc., del artículo, y sus dueños se reservan el

derecho de usarla en cualquier tamaño, color o forma.

Colón, Noviembre 24 de 1943.

Edmund Ullrich,
Cédula N° 11-141.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 15 de Diciembre de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

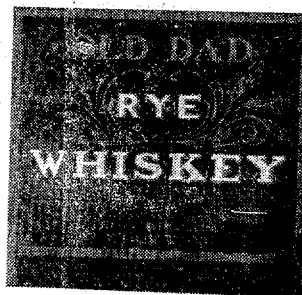
A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

La Compañía Diers & Ullrich, S. A., de este domicilio, solicita el registro de una marca de fábrica para amparar un licor de fabricación nacional.



Dicha marca consiste en una etiqueta de forma rectangular y de fondo color amarilla, llevando la siguiente inscripción: "En la parte de arriba de la etiqueta las palabras OLD DAD que es el distintivo de la marca; más abajo y dentro de unas espigas de maíz la palabra RYE y debajo de esta palabra, la palabra RYE y debajo de esta palabra, la palabra WHISKY; y debajo de ésta hay una leyenda en inglés. También una leyenda en castellano en la parte de abajo de la etiqueta.

Se acompaña comprobante de pago y demás requisitos exigidos por la ley.

Colón, Noviembre 24 de 1943.

Edmund Ullrich.
Cédula N° 11-141.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 15 de Diciembre de 1943.

Publíquese la anterior solicitud en la Gaceta Oficial, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Yo, Pedro Calonge García, español, mayor de edad, casado, residente en Colón, portador de la

cédula de identidad número 3-782, en mi carácter de propietario de la fábrica de licores denominada Industria Licorera, solicito a usted el registro de una marca de fábrica con la cual deseo distinguir un producto nacional de mi fabricación denominado

se sirva ordenar el registro de una marca con la cual presento en el mercado un producto denominado



La marca se describe así: una etiqueta rectangular con fondo celeste en cuya parte central, de manera bien visible, en letras rojas, superpuestas, se ven las palabras "Blackberry Wine".—En la parte inmediatamente superior derecha se destaca la marca de mi empresa que consiste en un barril alado en cuyo fondo se ven las iniciales PCG.—En la parte superior dentro de un disco negro se ve un ramo de uvas de color morado; y en las dos esquinas superiores dos medallas, una que dice Pureza, en la esquina izquierda, y otra que dice Labor, en la esquina derecha.—Bajo la palabra Wine se encuentra la frase "Superior Tonic".—En el extremo inferior, en letras negras se observa la siguiente leyenda: "Fabricado por la Industria Licorera a base de alcohol rectificado.—Colón, R. de P.—Producción Nacional".

La marca descrita se usará para distinguir el mencionado producto y ella podrá usarse en cualquier combinación de colores y en todo tamaño, sin cambiar los distingos generales descritos.

Panamá, noviembre 18 de 1943.

Pedro Calonge García.
Propietario de Industria Licorera.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, diciembre 17 de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Yo, Pedro Calonge García, español, industrial, casado, mayor de edad, residente en Colón, portador de la cédula de identidad N° 3-782, en mi carácter de propietario de la fábrica de licores denominada Industria Licorera, solicito a usted



La marca se describe así: una etiqueta rectangular en cuya parte superior y dentro de un óvalo adornado con banderas amarillo y rojo y con una corona en la parte superior se ve un militar que porta varias medallas y una banda amarillo y rojo.—En la parte inferior inmediatamente bajo la figura descrita se distinguen en letras visibles de color rojo las palabras "Jerez Quina".—En el extremo inferior izquierdo está impresa la marca de fábrica de mis productos que consiste en un barril alado en cuyo cuerpo aparecen las iniciales PCG.—Al lado de esta figura se distingue la leyenda siguiente: "Fabricado por la Industria Licorera a base de alcohol rectificado.—Colón, R. P.—Producción Nacional".

La marca descrita se usará para distinguir el mencionado producto y ella podrá usarse en cualquier combinación de colores y en todo tamaño, sin cambiar los distintivos generales.

Panamá, noviembre 18 de 1943.

Pedro Calonge García.
Propietario de Industria Licorera.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, diciembre 17 de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Los señores Alvarez, Camp y Compañía, S. en C., de Santiago de Cuba, Provincia de Oriente, Cuba, son dueños de la marca de fábrica denominada "Cero-Mosto" como aparece en el diseño que acompaña al presente, para distinguir ron, anís, cremas, alcoholes, aguardientes, coñac, vinagre, sidra y toda clase de licores y solicitan su registro por el periodo legal. La marca se aplica estampándola sobre etiquetas y colocando sobre los

envases, cajas y paquetes que contienen el producto.

Cero Mosto

Se acompaña el certificado N° 53.090 de junio 5 de 1933 del país de origen; las etiquetas; declaración jurada. El poder reposa en ese ministerio en la solicitud de registro de la marca "Matusalem".

Panamá, noviembre 10 de 1943.

José L. Pérez.
Céd. N° 47-193.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, diciembre 17 de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

SOLICITUD

de registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

La Compañía Diers & Ullrich, S. A., de este domicilio, solicita el registro de una marca de fábrica nacional para amparar un producto de fabricación nacional denominado DRY GIN.



Dicha marca consiste en una etiqueta de forma rectangular de fondo amarillo, y hacia los lados de la etiqueta unas ramas de cactus; en la parte de arriba de la etiqueta hay una leyenda que dice SUPERIOR QUALITY; en el centro hay una inscripción que dice DRY GIN. En la parte de abajo de la etiqueta hay otra inscripción que dice: "Destilería Moderna a vapor—Diers & Ullrich—Colón-Panamá, siendo la razón social el distintivo de esta marca.

Panamá, Noviembre 24 de 1943.

Edmund Ullrich.
Cédula N° 11-141.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 15 de Diciembre de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la Gaceta Oficial, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

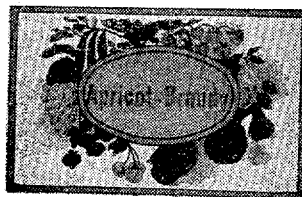
A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

La Compañía Diers & Ullrich, S. A., de este domicilio, solicita el registro de una marca de fábrica para amparar un licor de fabricación nacional denominado APRICOT-BRANDY.



Esta marca consiste en una etiqueta de forma rectangular, cuyo fondo es blanco, y lleva en el centro impresa las palabras APRICOT-BRANDY, rodeadas de varias frutas. En la parte de abajo de dicha etiqueta, hay una leyenda en castellano, donde está impreso el distintivo de la marca o sea DIERS & ULLRICH, Colón.

Dicha marca se usa o aplica en los envases, anuncios, etc., del artículo, y sus dueños se reservan el derecho de usarla en cualquier tamaño, color o forma.

Colón, Noviembre 24 de 1943.

Edmund Ullrich.
Cédula N° 11-141.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 15 de Diciembre de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la Gaceta Oficial, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

La Compañía Diers & Ullrich, S. A., de este domicilio, solicita el registro de una marca de fábrica para amparar un licor de fabricación nacional denominado BRANDY.



Esta marca consiste en una etiqueta de forma rectangular, siendo el fondo de la etiqueta de color blanco y llevando la siguiente inscripción: "E. Lafitte & C^o. Brandy" y al rededor de esta inscripción que es el distintivo de la marca hay

unas ramas de la vid. También hay una leyenda en español en la parte de abajo de la etiqueta.
Colón, Noviembre 22 de 1943.

Edmund Ullrich.
Cédula N° 11-141.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 15 de Diciembre de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la Gaceta Oficial, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Yo, Pedro Calonge García, español, mayor de edad, casado, residente en Colón, portador de la cédula de identidad N° 3-782, en mi carácter de Propietario de la fábrica de licores denominada Industria Licorera, solicito a usted se sirva ordenar el registro de una marca con la cual presento en el mercado un producto denominado



Se describe así: Una etiqueta rectangular de fondo blanco sobre la cual se destaca en color verde una rama de anís, y en cuya parte superior, dentro de un círculo se ve un pájaro dorado apoyado en una rama. Más hacia abajo y diagonalmente de abajo a arriba se ve estampada en letras doradas la frase Anisette el Pájaro.—En la parte inferior-derecha de la mencionada frase se observa, dentro de un círculo la marca de mi casa comercial que es un barril alado con las iniciales PCG.—En la base de la etiqueta, en tipo de mayúsculas corrientes, la siguiente leyenda: "Fabricado por la Industria Licorera a Base de Alcohol Rectificado.—Colón, R. de P.—Producción Nacional".

La marca descrita se usará para distinguir el mencionado producto y ella podrá usarse en cualquier combinación de colores y tamaño, sin cambiar los distintivos generales descritos.

Panamá, noviembre 18 de 1943.

Pedro Calonge García.
Propietario de Industria Licorera.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, diciembre 17 de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA

OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura y Comercio:

Yo, Pedro Calonge García, español, industrial, casado, portador de la cédula N° 3-782 y propietario de la fábrica de licores denominada Industria Licorera, solicito a usted se sirva ordenar el registro de una marca de fábrica con la cual presento el producto nacional denominado



La marca se describe así: Una etiqueta rectangular en cuya parte superior central, dentro de una figura ornamental, como lo indica la muestra adjunta, se distingue la marca de mi fábrica que consiste en un barril alado con las iniciales PCG.—A los lados de dicha marca se observan dos ángeles.—En la parte central de la etiqueta, y sirviéndole de marco una banda desenrollada, se destaca visiblemente la leyenda: "Moscatel Superior".—Hacia la parte inferior de la etiqueta se encuentra impresa la leyenda: "Fabricado por la Industria Licorera a base de alcohol rectificado.—Colón, R. de P.—Producción Nacional".

Esta marca la uso para amparar un producto denominado Moscatel Superior, y me reservo el derecho de poder presentarla en cualquier forma, color y tamaño, sin cambiar los distintivos generales descritos.

Panamá, noviembre 17 de 1943.

Pedro Calonge García.
Propietario de Industria Licorera.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, diciembre 17 de 1943.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario,

A. QUELQUEJEU.

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

INFORME

de las Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General de la República durante el mes de Septiembre de 1943.

(Continuación)

Septiembre 2		
7196. La Oficina Moderna J. L. Salas.		
Ord. 6882; U. de Oficina S. O. P.		
7197. Julio Quijano (Curador del Concurso de Acreedores de la Cia. Hidroeléctrica de Chiriquí, S. A.). Por el suministro de energía eléctrica al alumbrado público de las poblaciones de Concepción, y sus barrios adyacentes, S. O. P. en Julio de 1943.	15.00	4.20
7198. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos, enviados por S. O. P. Junio de 1943.	1.745.55	2.78
7199. C. González Revilla y Hno. Servicio de alumbrado eléctrico a la ciudad de David. Julio de 1943. S. O. P.	3.80	1.00
7199. C. González Revilla Hno. Servicio de alumbrado eléctrico a la población de Dolega, Julio de 1943. S. O. P.	887.04	1.00
7200. Cia. Naviera Laffargue S. A. Transporte de materiales a Darién. S. O. P.	150.00	6.77
7200. Cia. Naviera Laffargue S. A. Transporte de materiales a Darién S. O. P.	34.00	1.00
7201. Francisco J. Morales. Ord. 6758; 65 rieles de 30' de largo S. O. P.	19.75	1.00
7202. Luciano Luque, Ministerio de S. O. P. Viáticos como Inspector de Obras en Colón, desde el 9 de Julio al 20 de Julio 1943	1.170.00	1.00
7203. Luis C. Arias. Ord. 5799; por 4000 pies cuadrados de tablas de 1 1/2", caoba, S. O. Públicas.	30.00	360.96
7204. Panamá Eléctrica. Energía eléctrica suministrada para el alumbrado de la Biblioteca Pública de Antón, Junio de 1943. S. O. P.	880.00	1.00
7204. Panamá Eléctrica. Energía eléctrica al alumbrado del Gimnasio de Antón Junio de 1943. S. O. P.	1.00	69.12
7204. Panamá Eléctrica. Energía eléctrica al alumbrado de la Biblioteca Pública de Penonomé Julio 1943. S. O. P.	1.00	437.58
7204. Panamá Eléctrica. Energía eléctrica al alumbrado de la Inspección del Dto. Escolar de Penonomé en Julio de 1943 S. O. Públicas	3.00	103.40
7204. Panamá Eléctrica. Energía eléctrica para el alumbrado de la Unidad Sanitaria de Penonomé en Julio 1943. S. O. P.	1.20	2.97
7204. Panamá Eléctrica. Energía eléctrica para el alumbrado del Preventorio Nal. de Penonomé Julio de 1943. S. O. P.	1.00	1.00
7204. Panamá Eléctrica. Energía eléctrica para el alumbrado de la Escuela Modelo de Penonomé Julio 1943. S. O. P.	6.00	103.40
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica suministrada al alumbrado eléctrico de Penonomé en Junio de 1943. S. O. P.	1.00	1.00
7205. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica suministrada al alumbrado de Penonomé, Mayo de 1943. S. O. P.	768.77	1.00
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica suministrada al alumbrado de Penonomé, Mayo de 1943. S. O. P.	768.77	10.80
7204. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico a la Unidad Sanitaria de Chitré, Junio de 1943. S. O. P.	768.77	2.70
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica suministrada al Gimnasio de Chitré, Junio 1943 S. O. P.	1.00	0.60
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica para el alumbrado de la oficina de la Inspección de Educación Pública de Chitré, Junio de 1943. S. O. P.	1.00	281.18
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica para el alumbrado eléctrico del Trib. Sup. del Segundo Dto. Jud. durante Junio de 1943. S. O. P.	1.00	96.00
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica para el alumbrado eléctrico de la Escuela Tomás Herrera, Junio 1943. S. O. P.	5.16	33.00
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica suministrada para el alumbrado eléctrico de la Biblioteca Pública de Penonomé, Junio de 1943. S. O. P.		508.96
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica suministrada para el alumbrado de la Inspección del Dto. Escolar de Penonomé, Junio de 1943. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica suministrada al alumbrado de la Unidad Sanitaria de Penonomé, Junio 43. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica suministrada al alumbrado eléctrico del Mercado Público de Penonomé, Junio de 1943. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica suministrada para el alumbrado eléctrico de la Escuela Modelo de Penonomé, Junio 1943. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica S. A. Por 20,000 watts suministrados para el alumbrado de Aguadulce, Julio 1943. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico a la Escuela de Los Santos, Junio de 1943. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica S. A. Por energía eléctrica para el alumbrado del Parque de Aguadulce, Julio 1943. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica S. A. Por energía eléctrica suministrada para el alumbrado eléctrico de Soná, Julio 43. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica S. A. Energía eléctrica suministrada mediante 3 motores para el abastecimiento de agua al tanque del Acueducto de Penonomé, Junio 43. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica S. A. Por energía eléctrica suministrada para el alumbrado eléctrico de la Planta del Acueducto de Antón, Junio de 1943. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica S. A. Servicio eléctrico suministrado a la Unidad Sanitaria de Los Santos, Junio 1943. S. O. P.		
7204. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica suministrada mediante 3 motores para el abastecimiento de agua al tanque del Acueducto de Penonomé, Julio de 1943. S. y O. P.		
7204. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica suministrada para el alumbrado del Mercado Público de Penonomé, Julio de 1943. S. y O. P.		
7204. Panamá Eléctrica, S. Anónima. Energía eléctrica suministrada para el Cuartel de Policía de Aguadulce, Junio de 1943. S. y O. P.		
7205. El Panamá Amérima. Anuncio "Compra Terreno Rejleno de Barraza", insertado el 7 de Agosto de 1943. S. y O. P.		
7206. Ferrocarril Nacional de Chiriquí. Servicio de transporte y muellaje de carga prestado en el mes de Junio de 1943.		
7206. Agencias McClelland. Devolución de derechos por la introducción de 50 bultos de cristales de limón para refrescos que fueron vendidas a la Zona del Canal. H. y T.		
7208. Sastrería Americana. Ord. 5539. 12 gorras blancas "Bancroft"		
7209. Ricardo A. Miró. Ord. 7380. 7 galones de esmalte para piso. Educación		
7210. Constructora General, S. Anónima. Gastos y trabajo en el Cuartel de Policía de David, S. y O. P.		

7210. Constructora General, S. Anónima. Gastos y trabajo en el Cuartel de Policía de David. S. y O. P.		
7211. Bazar Escolar. Ord. 12369. 1 canasta de paja, para papeles. A. y C.	144.97	
7212. Gastos de Representación del Presidente. Septiembre de 1943.	0.75	
7213. The Star and Herald Co. Ord. 755. 13 clisés de dibujos. Educación.	750.00	
7214. Carmen Sánchez de López. Ord. 6662. 3 mesas de cedro. Educación.	35.00	
7215. Gastos de Representación del Secretario de la Presidencia. Septiembre de 1943.	135.00	
7216. Gastos de Representación del Ministro de Gobierno y Justicia. Septiembre de 1943.	100.00	
7217. Ricardo Marciag. Gastos de representación como Contralor General de la República durante Septiembre de 1943.	300.00	
7218. Germán López. Arrendamiento de 25 máquinas de escribir Underwood. Junio Julio y Agosto de 1943. Educación.	300.00	
7219. Pinel Hermanos en Liquidación. Ord. 6937. Hecura de distintos trabajos para el servicio del Ministerio de S. y O. Públicas.	112.50	
7220. Unión Oil Co. of California. Barriles de aceite crudo. S. y O. P. (82).	157.00	
7220. Unión Oil Co. of California. 66 tanques de aceite Diesel. Ord. 6635. S. y O. Públicas.	223.20	
7221. Waldo Suárez y Cia. Ltda. Flete de Panamá a Chitré. 15 tubos galvanizados. S. y O. P.	387.34	
7222. Petra Murillo vda. de Peralta. 230 raciones a los detenidos y presos de Darién en Julio de 1943. G. y J.	17.25	
7223. Carlos Icaza A. Res. 645. Custodia de los libros del vapor panameño "Gygnet" en Diciembre de 1940. H. y T.	92.00	
7224. Bazar Escolar. Ord. 4273. 4 canas para desperdicios. G. y J.	110.00	
7224. Bazar Escolar. Ord. 4273. 4 canastas de fibras. G. y J.	0.75	
7225. Mariano Arosemena y Cia. Ltda. Ord. 3828. U. de Of. G. y J.	3.00	
7226. Ricardo A. Miró. Ord. 6992. 40 cerraduras para estantes. G. y J.	272.40	
7227. Almacén General del Gobierno. T. Nacional. Ord. 3830. U. de Of. G. y J.	12.00	
7228. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 7296. Materiales. G. y J.	19.69	
7229. Oswald Chapman (Farmacia Nacional). Ord. 11981. Un bisturi de punta aguda. G. y J.	43.00	
7230. Sofia F. de López. Ord. 6791. Un piano marca "Rachals". Educación.	1.85	
7231. Blas Beluche. Endosada a Carlos E. Ayala. Ord. 4586. 1 sello redondo de goma. Educación.	450.00	
7232. Glaister Baxter, Director del Servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí. Por la compra de un semental caballar. A. y C.	3.50	
7233. Elene de Watson. Endosada al Banco Nacional. 783 raciones alimenticias a los reclusos de la Cárcel de esta ciudad, durante la primera quincena de Agosto de 1943. G. y J.	175.00	
7234. Sánchez y Herrera, Limitada. Por una máquina Protectora de cheques. S. y O. Públicas.	274.05	
7234. Sánchez y Herrera, Limitada. Por limpieza y reparación de una máquina de escribir. Ord. 751. S. y O. P.	220.00	
7235. Eligio Ocaña V. Viáticos de Agosto de 1943 como primer Secretario de Educación por las visitas a los primeros ciclos del Interior. Educación.	7.50	
7236. Sección de Construcción. T. Nacional. 9 papeleras para escritorios. S. y O. Públicas.	140.00	
7237. Servicio de Fomento Agrícola de Los Santos. Gastos Menudos hasta el 21 de Agosto de 1943.	36.00	
7238. Sección de Agricultura e Industrias, Agrícolas. Gastos Menudos del 16 al 21 de Agosto de 1943.	497.53	
7239. Instituto Nacional de Agricultura. Divisa. Gastos Menudos de Julio de 1943.		305.29
7240. Ministerio de Educación. Gastos Menudos del 10 de Agosto al 27 de Agosto de 1943.		2.174.60
7241. Agustín Ferrari, Secretario de la Presidencia. Gastos Menudos del 5 al 30 de Agosto de 1943.		195.66
7242. Auxilios a Hospitales Provinciales. Septiembre de 1943.		499.27
7243. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 26 de Agosto de 1943.		33.575.00
7243. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 26 de Agosto de 1943.		51.60
7244. Escuela de Artes y Oficios "Melchor Lasso de la Vega". Gastos Menudos de Agosto de 1943.		177.58
7245. Ministerio de S. y O. P. Para reintegrar a la Cuenta "Ministro de Salubridad y Obras Públicas. Gastos Menudos", por gastos efectuados hasta el 30 de Agosto de 1943.		497.59
7246. Martin Wunderlich Co. Okes Construction Co. Ord. 7555, 7556, 7557, 7558, 7559, 7560, 7561, 7562, 7563, 7564, 7565. Accesorios de camiones. A. y C.		184.82
7247. Ayuntamientos Provinciales. Septiembre de 1943.		36.546.69
7248. Becados en Colegios Secundarios e Institutos de Beneficencia. Septiembre de 1943.		19.099.43
7249. Chock y Cia. Endosada al Banco Nacional. Mercancías suministradas a la Policía. G. y J.		5.455.00
7250. La Oficina Ideal. Ord. 6568. U. de Of. G. y J.		8.95
7251. Corporación Universal de Exportación. Ord. 4536. 25 cajas de champagne "Frias". G. y J.		15.00
7252. All America Cables and Radio Inc. Servicios cablegráficos en Julio de 1943. A. y Comercio.		1.125.00
7253. Kodak Panamá Ltda. Ord. 3735. 1 juego de clínica. S. y O. P.		3.84
7254. Cia. Naviera Laffargue, S. A. Materiales transportados a Darién por cuenta de S. y O. P.		278.59
7255. Víctor M. Almagué. Alimentos y hospedaje a los empleados de S. y O. P. Septiembre 2.		36.25
7256. El Panamá América. Aviso "Sorteo Extraordinario del 3 de Julio", durante 28 al 30 de Junio y 1º al 3 de Julio de Julio. S. y O. P.		15.00
7257. Banco Nacional de Panamá. Valor giro de Abbott Laboratories International Co., a cargo de S. y O. P., artículos de laboratorios. Ord. 11368. Cobro 104938.		27.00
7258. Gilberto Guardia. Endosada a Aquileo Rodríguez. Perito nombrado por el Fiscal Primero del Cto.		661.07
7259. Arcadio Modesto Villalaz. Alimentos suministrados a 32 músicos de la Banda de la Policía Nacional. G. y J.		5.00
7260. José Pérez Angulo. Gastos de los funerales del General Esteban Huertas. G. y Justicia.		32.00
7261. De Lima y Cia. Ltda. Ord. 6453. 4 docenas de lámparas de 16 onzas. G. y J.		1.116.00
7262. Blas S. Beluche. Ord. 4956. 1 cello de goma. G. y J.		36.00
7263. José M. García. Ord. 6852. 1 radio R. C. A. Víctor. G. y J.		3.50
7264. Antonio Tagarópulos. Por pasajes desde Viento Frio a Colón y vuelta a 2 agentes de policía. G. y J.		67.50
7266. Tulio Rivera. Endosada a J. Larra-		8.00

be. Servicio como perito en la diligencia ordenada por el Fiscal Primero del Circuito. G. y J.

7266. Alcides Rodríguez. Endosada a J. Larrabe. Alquiler de carro durante 2 horas al Fiscal Primero del Circuito. G. y Justicia

7267. Guillermo E. Quijano. Ord. 4248. U. de Of. Educación.

7267. Guillermo E. Quijano. Ord. 5750. Rollo de papel manila de 36". G. y J.

7268. Elvira Rodríguez V. Alimentación suministrada a empleados de S. y O. P.

7264. Cía. Universal de Ventas. Ord. 6676. 6 archivadores de caoba. G. y J.

7269. Ana Calvo. Alimentos suministrados al Mecánico en Pacora, durante 10 días. S. y O. P.

7270. M. A. Garrido. Ord. 6543. 20 yardas cúbicas de arena. S. y O. J.

7271. Sociedad Ganadera Nacional, S. A. Valor de 15.843 libras de carne fresca al Hospital Sto. Tomás. Julio de 1943. S. y O. P.

7271. Sociedad Ganadera Nacional, S. A. Valor de 15.843 libras ed carne fresca al Hospital Santo Tomás. Junio de 1943. S. y O. P.

7272. Cecilio G. Sterling. Gasolina, etc., al carro oficial al servicio del Departamento de Contrabando. H. y T.

7272. Cecilio G. Sterling. Gasolina, etc., al carro oficial al servicio del Departamento de Contrabando. H. y T.

7272. Cecilio G. Sterling. Gasolina, etc., al carro oficial al servicio del Departamento de Contrabando. H. y T.

7272. Cecilio G. Sterling. Gasolina, etc., al carro oficial al servicio del Departamento de Contrabando. H. y T.

7272. Cecilio G. Sterling. Gasolina, etc., al carro oficial al servicio del Departamento de Contrabando. H. y T.

7273. Hilario Vázquez, Vacunador Oficial. Alimentos durante los días del 12 al 31 de julio de 1943, y por alquiler de bestia en las mismas fechas. A. y C.

7274. Manuel de J. Iglesias. Alimentos y alquiler de caballo durante 20 días de Julio de 1943. A. y C.

7275. José A. Carrasquilla. Viáticos durante el 1 al 30 de Julio. A. y C.

7276. La Nueva Campana. Ord. 7184. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7200. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7145. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7168. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7197. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7107. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7113. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7142. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7173. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7399. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7400. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7105. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7132. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7397. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7398. U. de cocina. Educación

7276. La Nueva Campana. Ord. 7172.

U. de cocina. Educación	0.20
7277. Unión Oil Co. of California. Ord. 46724 1080 galones de gasolina. A. y C.	318.60
7278. Unión Oil Co. of California. Ord. 5923. Trabajos efectuados. S. y O. P.	21.00
Septiembre 3	
7279. Jorge I. Barnett. Viáticos de 3 viajes a Colón durante los días 3, 9 y 14 de Agosto de 1943, y tres a la población de Chame durante los días 5, 8 y 13 de Agosto de 1943. S. y O. P.	22.50
7280. Marco A. Robles. Viáticos del 16 al 19 de Agosto de 1943. S. y O. P.	20.00
7281. C. O. Mason, S. A. 3 Calculadoras Eléctricas marca "Remington Rand". S. y O. P.	1.311.00
7282. Joaquín Alvarez. Trabajos de reparaciones en la Escuela Pública de Pilon. S. y O. P.	100.00
7283. Forraje. Policía Nacional. Agosto de 1943.	415.32
7284. Junta de Control de Importación. Agosto de 1943	450.00
7285. Alquiler de Locales para la Policía Nacional. Agosto de 1943.	365.00
7286. Alquiler de Locales para Oficinas Públicas. Septiembre de 1943	688.00
7287. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 26 de Agosto de 1943.	124.05
7287. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 26 de Agosto de 1943.	202.25
7287. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 26 de Agosto de 1943.	311.04
7287. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 26 de Agosto de 1943.	258.71
7287. Intendente General de la Policía Nacional. Gastos Menudos hasta el 26 de Agosto de 1943	10.85

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

SE AVISA QUE EN LAS FECHAS Y HORAS QUE ADELANTE SE INDICAN SE ABRIRAN LAS PROPUES-
TAS PARA LAS OBRAS PUBLICAS SIGUIENTES:

Enero 26.—a las 10 a.m.—Laboratorio de Veterinaria.
David.

Enero 27.—a las 10 a.m.—Muro de Balboa, Panamá.
Enero 28.—a las 10 a.m.—Edificio para Pacientes, Retiro Matías Hernández, Panamá.

LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES SERAN ENTREGADOS A LOS INTERESADOS MEDIANTE DEPÓSITO DE B. 10.00.

CONTRALOR GENERAL.

Enero 28.

EDICTO EMPLAZATORIO No. 16

El suscrito, Juez del Circuito de Veraguas, al público,
HACE SABER:

Que en el juicio especial sobre la rectificación de linderos del terreno denominado "Los Barbudos", ubicado en el Corregimiento de La Peña, de esta vecindad, y perteneciente a Félix Almanza Calviño y Julián Almanza, se ha dictado la siguiente providencia:

"Juzgado del Circuito de Veraguas.—Santiago, once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Acójase la anterior demanda; désele entrada en el libro respectivo y la tramitación establecida en el Cap. III, Título XI, Libro II del Código Judicial; por tanto, se ordena la práctica de la diligencia de verificación de linderos solicitada en el predio "Los Barbudos" con vista del título y plano acompañados a esta petición y demás datos pertenecientes contados también en la misma. Para la práctica de esta diligencia, se señala las horas hábiles

del viernes 31 de Diciembre próximo venturo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1904 del C. J. el Tribunal nombra perito al señor Arcadio Castellero y ordena a la parte interesada nombrar el suyo, a fin de que establezcan los linderos definitivos de dicha finca mediante el examen de los datos aportados y constantes en el respectivo título y demás que surjan en la inspección.

Cítese personalmente a los colindantes conocidos, y a los desconocidos lo mismo que a las personas que puedan tener interés en esta operación, cítese por medio de edicto que permanecerá fijado por un mes en este despacho, y copia del mismo publíquese por tres veces en un periódico—si existe—en esta localidad.

Para las citaciones, tómese el dato proporcionado por la parte interesada y el que aparece en el respectivo título.

Notifíquese.

(fdo.) Valdez.—El Secretario, (fdo.) Guillén."

Y para que sirva de formal citación a los colindantes desconocidos y a las personas que puedan ser interesadas, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de treinta (30) días, y copia del mismo se entrega al apoderado de los demandantes para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico que circule en la localidad.

Santiago, Diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez del Circuito,

IGNACIO DE L. VALDEZ.

El Secretario ad-interim,

N. M. Moreno

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez del Circuito de Los Santos, por este medio CITA a la señora IDALIA MARIA TERRADO, mayor, casada, de oficios domésticos, vecina que fué de Las Lajas, Distrito de San Félix, cuyo paradero se ignora para que dentro del término de treinta días hábiles, contados desde la última publicación de este Edicto, comparezca a este Tribunal, por sí, o por medio de apoderado, a defenderse en el Juicio de Divorcio que en su contra ha propuesto su esposo MANUEL CAROL.

Se advierte a la demandada que si no compareciere dentro del término expresado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

De conformidad con el artículo 1349 del Código Judicial, se fija este Edicto en lugar visible de esta Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, por un término de treinta (30) días hábiles, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación en la Gaceta Oficial por seis (6) veces consecutivas y transcurridos treinta días después de la última publicación se llenarán las formalidades en la segunda parte.

Las Tablas, Diciembre 9 de 1943.

El Juez,

MANUEL DE JS. VARGAS D.

El Secretario.

Leandro Ulloa.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito, Primer Suplente, por este medio EMPLAZA a BERNARDO GONZALEZ, de generales desconocidas, para que concurra a este Tribunal a efecto de que se notifique de la sentencia condenatoria que en su contra ha proferido este Tribunal por el delito de disparo con arma de fuego, y cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

Por las razones expuestas, el suscrito, Juez Quinto del Circuito de Panamá, Suplente Ad-hoc, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, CONDENA a BERNARDO GONZALEZ, de generales desconocidas, a sufrir la pena de UN MES DE ARRESTO en el lugar que indique el Poder Ejecutivo y al pago de los gastos procesales comunes y extraordinarios.

Publíquese este fallo tal como lo dispone el artículo 2349 del Código Judicial y consúltase al tenor del artículo 2350 ibidem.

Fundamentos de Derecho: Art. 17, 18, 36, 37 y 325 b) del C. Penal; y Arts. 2010, 2013, 2034, 2162, 2153, 2215, 2216, 2221, 2237, 2338, 2339, 2340, 2343, 2344, 2345, 2346, 2349, 2350 y 2356 del Código Judicial.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.—(fdo.) C. A. Quintero M.—El Secretario ad-interim, (fdo.) R. Jurado Jiménez."

Por consiguiente, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por un periodo de doce (12) días hábiles y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para que lo publique en dicho Organó por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

ESTEBAN RODRIGUEZ.

El Secretario,

J. Bernard.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Quinto del Circuito, Primer Suplente, por este medio EMPLAZA a LISANDRO MITCHEL, de generales desconocidas, a efecto de que se notifique de la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial por medio de la cual confirma la sentencia condenatoria dictada en su contra por este Juzgado, y cuya parte resolutive dice así:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial —Panamá, Diciembre veintisiete de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

Comprobados, pues, el cuerpo del delito y la culpabilidad del procesado, y teniendo en cuenta que ha habido una justa aplicación de la pena, el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA la sentencia consultada.

Cópiese, notifíquese y devuélvase.—(fdo.) Erasmo Méndez.—(fdo.) Gil R. Ponce.—(fdo.) J. A. Pretelt.—(fdo.) Luis A. Carrasco B.—(fdo.) Enrique D. Díaz.—(fdo.) T. R. de la Barrera, Srío."

Por consiguiente, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por un periodo de doce (12) días hábiles y copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho Organó por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

ESTEBAN RODRIGUEZ.

El Secretario.

J. Bernard.

(Cuarta publicación)

AVISO

El suscrito, Alcalde del Distrito de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor RODOLFO GOMEZ, varón, mayor de edad, casado, comerciante, natural y vecino de este Distrito, residente en esta población, con Cédula de Identidad personal No. 18-587, se encuentra depositado un toro hosco, como de dos años de edad, con gusano en la oreja izquierda y en el pecho, herrado así (i), que fué denunciado por el depositario como semoviente sin dueño conocido, por tener varios días de estar causando daños en el barrio de Solano, de esta Jurisdicción. Que en cumplimiento de los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible del Despacho para que sirva de formal notificación a quien se creyere dueño del semoviente y haga valer sus derechos en un término de treinta días a partir de la fecha.

Vencido el término y si nadie ha reclamado ser dueño, será rematado, previo avalúo, en subasta pública por el señor Tesorero Provincial. Copia de este aviso será enviada al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

La Concepción, 10 de Dic. de 1943.

El Alcalde,

E. FRANCESCHI A.

El Secretario.

B. Aizpurúa G.

(Cuarta publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Viernes, 7 de Enero de 1944.

CUADRO NUMERO 258

(de Diciembre 3 de 1943)

Luis Carlos Chambonet, aguas de colonia, extracto de perfumes, 3 bultos, de Salina Cruz, por	440	Swift Co., carne bovina y jamones congelados, 219 bultos, de Buenos Aires, por	2.243
Tomás Arias, galletitas finas, 21 bultos, de Buenos Aires, por	283	Swift Co., jamones en latas, 1250 bultos, de Buenos Aires, por	28.865
Caha Ahfú S. A., adornos para el cabello de materia plástica, 1 bulto, de Salina Cruz, por	255	Swift Co., lomos, carne bovina, carne porcina congelada, 1394 bultos, de Buenos Aires, por	16.783
Miranda Hermanos y Co., papel engomado, fajas de algodón etc., 8 bultos, de New Orleans, por	1.196	Swift Co., salame milán y mortadela de ternera, 100 bultos, de Buenos Aires, por	1.223
Kodak Panamá Ltda., muebles de hierro para uso de hospital, 2 bultos, de New Orleans, por	125	Swift Co., pollos y gallinas congeladas, 437 bultos, de Buenos Aires, por	4.060
José Cabassa, tabletas, ampollas y perlas medicinales, 3 bultos, de Salina Cruz, por	1.559	Swift Co., grasa de cerdo refinada, 40 bultos, de Buenos Aires, por	2.35
Servicios de Lewis S. A., cola e instrumentos de diseñar, 9 bultos, de New Orleans, por	909	Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., cemento, 8000 bultos, de Nueva Orleans, por	4.620
Servicios de Lewis S. A., adornitos de navidad, cintas celofán, cola etc., 11 bultos, de New Orleans, por	1.188	Swift Co., carne porcina, hígados, colas porcina congeladas etc., 55 bultos, de Buenos Aires, por	158
Auto Service Co. Inc., oxígeno y acetileno, 7 bultos, por	295	Juan A. Martínez, auto Ford sedan usado motor 18-3923,036, 1 bulto, por	200
Cia. Cynos S. A., whisky "haig's gold label", 20 bultos, de Liverpool, por	215	Aristides Romero, calzado de cuero para hombres, 35 bultos, de New Orleans, por	1.365
The Coca Cola Exp. Sales, tapas para botellas grandes, 9 bultos, de New Orleans, por	104	Luis Mas, muebles de madera para cuarto de niño, 2 bultos, de Habana, por	90
The Coca Cola Exp. Sales, soda cáustica sólida, 1 bulto, de New Orleans, por	19	Francisco Ditrani, carro usado Oldsmobile sedan motor F888512, 1 bulto, por	300
La Importadora S. A., frejoles, 50 bultos, de San Antonio, por	678	Vargas Cia. Ltda., lona de algodón, 2 bultos, de Buenos Aires, por	513
Eugenio Chen, peines de materia plástica, 1 bulto, de Acapulco, por	750	Almacén 25 Centavos, cepillos de dientes, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	948
Eugenio Chen, pasadores para el cabello, 2 bultos, de Salina Cruz, por	515	Luis Martínez, mantequera de loza, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	8
Aristides Romero, pinturas para el cutis, polvo, perfume para la cara etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por	337	H. R. Knapp S. A., tubería galvanizada de acero, 477 bultos, de Nueva Orleans, por	4.095
Aristides Romero, aceite de hígado de bacalao y eléctrico Grath etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	1.442	Gargallo Hnos. Cia. Ltda., porta retratos, 3 bultos, de Habana, por	354
Bazar Madrid, calcetines de seda artificial, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	331	Barletta y Arosemena, jalea de petróleo, tónico moroline para el cabello etc., 32 bultos, de Nueva Orleans, por	849
Halman y Son, zapatos de cuero para hombres, señoras y muchachos, 57 bultos, de Nueva Orleans, por	2.297	David E. Acrich e Hijos, brochas de afeitar y joyería falsa de metal etc., 1 bulto, de Buenos Aires, por	480
O. A. Sosa Hnos. Ltda., polvos talco, crema de afeitar, aceite antiséptico, 65 bultos, de Nueva Orleans, por	132	Panamá Import y Export Co., vajillas de vidrio ordinario, 200 bultos, de New Orleans, por	539
Gregorio de los Ríos, cepillos de dientes, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	122	Almacenes Martínez, S. A., barras de hierro forjado, 52 bultos, de Nueva Orleans, por	5.416
García y Chang S. en C. E., neveras, 20 bultos, de Nueva Orleans, por	600	Mariano Arosemena Cia. Ltda., ácido tartárico, 5 bultos, de Buenos Aires, por	849
American Central Plumbing and Supply, accesorios de hierro fundido para plomería, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	2.669	Eusebio A. González, barnices, lacas etc., brochas para pintar etc., 272 bultos, de Nueva Orleans, por	4.926
Endara Riba S. A., ciruelas desecadas, extracto de tomate etc., 132 bultos, de Buenos Aires, por	1.310	L. W. Jenkins, madera usada, 1 lote, por	702
C. O. Mason S. A., gomas para mascar, 83 bultos, de Nueva Orleans, por	2.617	Panamá Sand Co., madera para una lancha, 1.600 p., por	149
C. O. Mason S. A., harina de trigo y cereal preparado, 630 bultos, de New Orleans, por	2.244	Marta Morrinson de Fischuber, juguetes, 2 bultos, de Puntarenas, C. R., por	787
Ezra Dabah Co., mantadril, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	1.101	Marcelino Riera, vidrio de ventana, 20 bultos, de Nueva Orleans, por	220
Ezra Dabah Co., mantadril, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	1.116	Casa Chial, pilas y bombillos para linternas eléctricas, 27 bultos, de Nueva Orleans, por	764
Cia. Panameña de Aceites S. A., cajas plegadizas para manteca, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	330	Balboa Ice y Refrigerating Co., piezas para refrigeración, 1 bulto, de New Orleans, por	557
		I. L. Maduro Jr. S. A., zapatos para deportes, de Nueva Orleans, por	1.457
		Cia. Avila S. A., vajillas de vidrio ordinario, 200 bultos, de Nueva Orleans, por	416
		Horna Hermanos, bombillos eléctricos, 22 bultos, de Nueva Orleans, por	190
		Hospicio de Huérfanos, imágenes de pasta destinadas al culto etc., 1 bulto, de Habana, por	129
		Retiro Matías Hernández, espíritu de éter nitroso, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	129

Hospital Provincial de Santiago, aceite de hígado de bacalao, 3 bultos, de New Orleans, por		
Hospital Santo Tomás, ampolla medicinal, 1 bulto, de Nueva Orleans, por		
Hospital Santo Tomás, tabletas medicinales, 2 bultos, de Nueva Orleans, por		
Hospital Gerardino de León, ampollas, cápsulas, tintura y solución medicinales, 1 bulto, de Nueva Orleans, por		
Vilá Hnos. Ltda., jamón cocido sin hueso, 12 bultos, de Buenos Aires, por		
Rodolfo Endara, heno, 238 bultos, de Los Angeles, por		
Pedro Pijuan, maquinaria de acero y madera con accesorios, 38 bultos, de Habana, por		
César Arrocha Graell Cía. Ltda., palatol, metatone, fosfora, casevac etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por		
Joseph Grossman, insignias de metal dorado, 1 bulto, de Nueva Orleans, por		
Servicio de Auto Omphroys S. A., baterías de autos, 81 bultos, de New Orleans, por		
Esteban García Alvarez, lentejas, 150 bultos, de Guayaquil, por		
Chung Yet Sun, cueros en badanas, 3 bultos, de Nueva Orleans, por		
Chung Yet Sun, cueros curtidos, 2 bultos, de Buenos Aires, por		
Ricardo A. Miró, cueros curtidos, 2 bultos, de Buenos Aires, por		
Luis E. Uribe, naftalina, clavos de olor, cominos, orégano, 46 bultos, de New Orleans, por		
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, alambre telefónico, partes para bombas etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por		
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, cuadrículas, bombillos eléctricos, 464 bultos, de Nueva Orleans, por		
Almacenes 5 y 10 Cts., cepillos para las uñas y para dientes, 1 bulto, de New Orleans, por	130	109
Panamá Radio Corp., partes para radios, discos de fonógrafo, álbumes, 12 bultos, de Nueva Orleans, por	197	494
G Gargallo Hnos. Cía., pajamas de algodón para niños, 1 bulto, de New Orleans, por	913	49
Barletta y Arosemena, sopas de legumbres, 100 bultos, de Nueva Orleans, por	400	608
Barletta y Arosemena, picadillos de carne, pasta jamón y de ternera etc., 24 bultos, de Buenos Aires, por	400	1.345
Eugenio Chan, artículos enlozados, 41 bultos, de Nueva Orleans, por	487	608
Joseph Grossman, maletas de cuero, 1 bulto, de Guayaquil, por	30.000	118
The Office Service Co., accesorios papel encañado, fluido para mimeógrafos, 4 bultos, de Liverpool, por	481	403
José Cabassa, preparado molto yerbine, aceite de hígado de bacalao, 12 bultos, de Nueva Orleans, por	224	1.362
Pan American Airways Inc., aceite lubricante para aviones, 30 bultos, de Nueva Orleans, por	1.140	896
C. González Revilla Hno., crema dental, aceite ricino, glicolixir etc., 44 bultos, de Nueva Orleans, por	350	663
C. González Revilla Hno., bórax, mezametilamina, sulfato de magnesia etc., 17 bultos, de Nueva Orleans, por	692	159
Casa Chen, pilas y bombillos para linternas eléctricas, 42 bultos, de Nueva Orleans, por	1.675	1.006
Panamá Furniture Co., vidrios para ventana, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	690	332
Yanci y Díaz Co., tacones de madera desnudos sforrar, 14 bultos, de Buenaventura, por	294	521
Yanci y Díaz Co. Ltda., cueros curtidos en badanas, forros de calzado, 10 bultos, de Buenos Aires, por	3.826	521
Fábrica Nacional de Calzado, cueros curtidos y grabados para calzado, 2 bultos, de Buenos Aires, por		1.520
Fábrica Nacional de Calzado, cueros curtidos para calzado, 6 bultos, de Buenos Aires, por	502	2.602
Lámparas Quesada S. A., lámparas eléctricas, 63 bultos, de Habana, por	125	3.174
Humberto Delgado, sombreros de paja toquilla ordinaria, guitarras, 3 bultos, de Guayaquil, por	500	191
C. González Revilla Hno., haliverol, cápsulas haliverol, amp. w. mafarside, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	127	780
Casa Sport S. A., muebles, 24 bultos, de Puntarenas, C. A., por	1.214	345
Carl Janson, canasta bejuco, bandejas de pino y pasto etc., 2 bultos, de Buenaventura, por	277	28
La Oficina Moderna, máquinas de sumar, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	70	504
Frias y Green Ltda., vino blanco y tinto, champagne "Valdivieso", 93 bultos, de Valparaíso, por	416	1.161
Agencias Pan Americanas S. A., cables de alambre de acero, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	780	171
Gambotti y Pérez, franela de algodón, cintas de papel etc., 7 bultos, de New Orleans, por	12	300
Cosmetaria Imperial S. A., glicerina pura, 26 bultos, de Nueva Orleans, por		588
Aristides Romero, jabón Palm, fanchon, cashmere bouquet etc., 349 bultos, de Nueva Orleans, por	1.510	4.000
Cía. Internacional de Ventas S. A., sujetadores de vasos bakelita, 20 bultos, de New Orleans, por	202	302
Quelquejen y González Ltda., zapatillas de paja bordadas, tap. vaso paja, etc., 1 bulto, de Guayaquil, por	525	150
Ministerio de Hacienda y Tesoro, bombillos eléctricos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	670	489
Alfredo Boehlen, polvos finos para la cara, grasa perfumar caballo, etc., 39 bultos, de Nueva Orleans, por	682	821
Ministerio de Hacienda y Tesoro, venditas de gasa y esparadrado, 1 bulto, de New Orleans, por	838	136
Hospital Provincial de Las Tablas, inyecciones, amp. digilugina, ergotrato etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	9	655
Ministerio de Hacienda y Tesoro, ampollas som-	565	
	786	

CUADRO NUMERO 259
(de Diciembre 6 de 1943)

Luis E. Uribe, jabón para fregar sapolio, 100 bultos, de Nueva Orleans, por	
Charles L. Vence, escritorios de hierro y sillas grandes, 7 bultos, por	
Charles L. Vence, hierro usado, 1 lote, por	
Luis Angelini, jarabes frambuesa, grosella, guindas, uva, etc., 15 bultos, de Buenos Aires, por	
L. A. González, chiclets (goma para mascar), 20 bultos, de San José, Guatemala, por	
Fábrica Nacional de Fósforos, S. A., pijuan, carbonato de calcio, 10 bultos, de Manzanillo, por	
Fábrica Nacional de Fósforos, pijuan, tela de algodón, 1 bulto, de Manzanillo, por	
Ricardo A. Miró, pilas para linternas eléctricas, 20 bultos, de Nueva Orleans, por	
Villanueva y Tejera Co. Ltda., válvulas, rejillas, palancas de hierro, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	
Novey y Luttrell, carbón mineral, 1/2 tonelada, por	
Moisés E. Mizrach, vestidos de seda artificial (rayón), capas celofán, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	
Jesús y Domingo Varela, peines de acetato, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	
Cervecería Nacional S. A., repuestos para maquinaria embotelladora, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	
Cervecería Nacional S. A., armoniaco anhidro, 22 bultos, de Nueva Orleans, por	
Isthmian Weather Control Corp., aceite lubricante, 16 bultos, de Nueva Orleans, por	
Juan A. Torrente, alfombras de cabuya y lana, 9 bultos, de Guayaquil, por	
Ramiro Delgado, tapetes, curiosidades y cartas de paja, 1 bulto, de Guayaquil, por	
Servicios de Lewis Inc., horratinta, tinta para marcar ropa etc., 41 bultos, de Nueva Orleans, por	
León Nahmad Co., zaraza de algodón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	

nifene, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	1.320	motor 43,585,529, 1 bulto, por	600
Natividad Vilanova, tapavasos, portaplatos de paja, coline lana etc., 1 bulto, de Guayaquil, por	213	Cia. Industrial y Comercial S. A., leche en polvo descremada, 27 bultos, de Buenos Aires, por	790
Fábrica Nacional de Helados, vasos de cartón para helados, 7 bultos, de Buenos Aires, por	1.268	C. A. Mindreau Cia. Ltda., vino tinto, moscatel blanco, 699 bultos, de San Antonio, Chile, por	4.243
Paul Kiener, tocino y paleta salada, 20 bultos, de Buenos Aires, por	397	M. Chayo, ropa interior de seda artificial para señoras, 1 bulto, de New Orleans, por	1.332
Juan Ovalle Quintero, bocadillos de guayaba, 17 bultos, de Cartagena, por	240	Julie M. Ramirez, fibra vulcanizada, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	188
C. A. Mindreau Cia. Ltda., vino tinto "burdeos", 80 bultos, de San Antonio, Chile, por	2.315	Panamá American, papel para imprenta periódicos, 114 bultos, de New Orleans, por	3.002
Hospicio de Huérfanos, cirios, 2 bultos, de Cartagena, por	200	Cosmeteria Imperial, agua oxigenada, 40 bultos, de New Orleans, por	171
Silvestre y Brostella, cognac "tres cepas y fundador", 50 bultos, de Habana, por	1.143	Cia. Avila S. A., vajillas de vidrio ordinario, 50 bultos, de New Orleans, por	195
Cia. Colgate Palm Pect, jabón de tocador, 150 bultos, de Nueva Orleans, por	997	Cosmeteria Imperial, mercurio amoniato, sulfacarbato de zinc etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por	260
Vilá Hnos. Ltda., whisky "albany club y americano", 54 bultos, de Buenos Aires, por	1.458	Encara Riba S. A., camarones secos, 25 bultos, de Nueva Orleans, por	2.729
Vilá Hnos. Ltda., whisky "albany club y americano", 6 bultos, de Buenos Aires, por	162	North American Tobacco Prod. Inc., cigarrillos Henry Clay, 5 bultos, de Habana, por	708
Vilá Hnos. Ltda., champagne "coronal", 90 bultos, de Buenos Aires, por	945	Morrison Novelty, goma preparada, 5 bultos, de Nueva Orleans, por	74
Vilá Hnos. Ltda., champagne "coronal", 10 bultos, de Buenos Aires, por	105	Vilá Hnos. Ltda., almanaques de propaganda comercial, 2 bultos, de Los Angeles, por	458
Silvestre y Brostella, cognac "fundador y tres cepas", 550 bultos, de Habana, por	12.167	Hijos Gervasio García, naipes de cartulina, 1 bulto, de Buenos Aires, por	266
Cirnos S. A., cognac "fundador y tres cepas", 50 bultos, de Habana, por	1.346	Heurtematte Cia., utensilios de loza de cocina, frascos de cristal etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	340
Esteban Duran S. Amat, cognac "fundador y tres cepas", 100 bultos, de Habana, por	2.692	M. J. Lobo R., carro usado Chrysler sedan motor C-28-103,926, 1 bulto, por	1.000
Caucer Philiberte Sully, maquinaria para fabricar calzado completa, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	541	Casa Ahfú S. A., tinta para escribir, 34 bultos, de Nueva Orleans, por	233
Servicio de Auto Omphroy S. A., accesorios para autos, 1 bulto, de New Orleans, por	61	Tomás R. Ballestas, lysol, dec. adic. a la 20297, liq. 19525, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	22
Kodak Panamá Ltda., carbonato sódico, tiosulfato sódico etc., 70 bultos, de New Orleans, por	8.952	José Cabassa, aceite esmeralda (linimento), canadiol, 82 bultos, de Nueva Orleans, por	1.214
Universal Export Corp., curiosidades para adornos, 3 bultos, de Cartagena, por	96	Varela Cia., aceitunas, 25 bultos, de Buenos Aires, por	295
Bazar Kashmir, aros de carey, osos de tela, carteras palma etc., 6 bultos, de Cutuco, por	180	Wallingford y Arango S. A., partes de repuestos para autos, 1 bulto, de New Orleans, por	99
Almacenes Martinz S. A., juegos de cerraduras, aseguradores etc., 8 bultos, de Nueva Orleans, por	861	Leonardo A. González, madera y zinc usado, 1 bulto, por	30
Andrés Ponce Rojas, trofeos para eventos nacionales, relojes etc., 2 bultos, de New Orleans, por	278	Félix B. Maduro, juguetes deportivos, termos para hielo etc., 3 bultos, de New Orleans, por	740
Olmedo del Busto, auto plymouth coach usado motor P-8-3-5,335, 1 bulto, por	300	Cia. Panagráfica S. A., partes para tractores, 1 bulto, de New Orleans, por	28
Wallingford y Arango S. A., repuestos para autos, 46 bultos, de New Orleans, por	1.298	Vilá Hnos. Ltda., neceseres, valijas de cuero, baúles roperos, 14 bultos, de Buenos Aires, por	2.155
A. Ferrer Co., cepillos para dientes, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	100	Hing Chong, carbón mineral, 1/2 tonelada, por	12
		Kodak Panamá Ltda., cal para aparato de administrar oxígeno, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	13
		Gursam Sing Gill, maletas de cuero, 1 bulto, de Guayaquil, por	105
		Cecilia G. de Diaz, vasos, juegos de loza y de cristal etc., 43 bultos, de Los Angeles, por	28
		Vilá Hnos. Ltda., valija y bolsas de cuero y neceseres, 6 bultos, de Buenos Aires, por	1.277
		Almacenes Martinz S. A., pasadores, bisagras y aldabas de acero, 69 bultos, de Nueva Orleans, por	2.182
		Waldo Arrocha Graell, tapones de corcho, 2 bultos, de Manzanillo, por	152
		Peicher, Kardonski y Ghitis, faldas de algodón, dec. adic. 1928, liq. 1874, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	312
		Casa Sport S. A., bombillos para luz eléctricos, 18 bultos, de Nueva Orleans, por	153
		Chemical Works Inc., ácido carbólico, citrato de hierro etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por	204
		Elliot Shipping y Land Co., soldadura eléctrica en varillas, 4 bultos, de Los Angeles, por	223
		Vilá Hnos. Ltda., turrón, jugo de uva, manzanas, tomate etc., 29 bultos, de Buenos Aires, por	503
		Mariano Arosemena Cia., pantuflas ordinarias y bolsas de tela de fique, 3 bultos, de Cartagena, por	344
		Silvestre y Brostella Cia. Ltda., almanaques con anuncios, 13 bultos, de Habana, por	861
		Silvestre y Brostella Cia. Ltda., almanaques con anuncios, 31 bultos, de Habana, por	2.643

CUADRO NUMERO 260

(de Diciembre 7 de 1943)

A. Ferrer Co., gotas y cápsulas haliverol, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	239
A. Ferrer Co., citrato de magnesia líquida, 72 bultos, de Nueva Orleans, por	210
Alicia de Dajer, colonia, lociones, jabones para el tocador etc., 1 bulto, de Habana, por	154
Lindo y Maduro, frazadas de lana, 2 bultos, de Buenos Aires, por	700
Servicios de Lewis S. A., grapas para engrapar papeles de maquinillas, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	465
Star y Herald Co., repuestos para máquinas de imprenta, 2 bultos, de New Orleans, por	2.276
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, bombillos eléctricos, papel para máquina de sumar etc., 11 bultos, de Nueva Orleans, por	1.671
Cía. Panameña de Fuerza y Luz, cable eléctrico, partes para tubería etc., 14 bultos, de Nueva Orleans, por	826
Joaquín Ruiz Alvarez, cepillos para dientes y para uñas, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	248
L. A. González, imágenes de yeso para el culto religioso, 5 bultos, de Cartagena, por	100
Antonio Touzard, estuches finos, 1 bulto, de Guayaquil, por	18
George R. Fowler, carro usado Buick sedan	

Silvestre y Brotella Cia. Ltda., almanagues con anuncios, 17 bultos, de Habana, por		
Silvestre y Brotella Cia. Ltda., cromos, almanagues, y gorras anuncios, 24 bultos, de Habana, por		
Lindo y Maduro S. A., caramelos finos, bombones, mermelada de fruta etc., 6 bultos, de Buenos Aires, por		
Panamá American, papel para periódicos, 119 bultos, de Nueva Orleans, por		
Panamá American Publishing Co., papel para periódicos, 305 bultos, de New Orleans, por		
Cardoze y Lindo S. A., soldador eléctrico acoplado, 1 bulto, de Nueva Orleans, por		
Cia. Panagrica S. A., ropa interior, vestidos, camisas, medias de algodón etc., 5 bultos, de Buenos Aires, por		
Jorge E. Brown, cordel de papel, 39 bultos, de Nueva Orleans, por		
E. A. González, cera para pisos, trapeadores de algodón, cepillo ordinario etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por		
Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., válvulas de latón niequelada etc., 15 bultos, de Buenos Aires, por		
Julio Heyman, motocicleta motor 91661 "coventy eagle" etc., 1 bulto, de Puntarenas, C. R., por		
Conrado Nicosia, cola de artesano, 9 bultos, de Buenos Aires, por		
Galindo Cia., madera de pino, 1,956 pies, de Guayaquil, por		
Icaza Co. Ltda., partes de repuestos para tractores, 3 bultos, de Nueva Orleans, por		
Icaza Co. Ltda., implementos agrícolas, 55 bultos, de Nueva Orleans, por		
Luis Angelini, vino de mora, 50 bultos, de Puntarenas, C. R., por		
Sasso Cia., champagne (muestras sin valor comercial), 2 bultos, de Buenos Aires, por		
Aristides Romero, crema dental, 3 bultos, de Los Angeles, por		
Marina Z. de Barrera, auto usado Ford 37 cup motor 3631400, 1 bulto, por		
Francisco J. Morales, madera nueva, 40000 pies, por		
José María Álvarez, brillantina para el cabello, jabón, colonia de tocador etc., 3 bultos, de Habana, por		
Eugenio Chan, polvos para la cara, 2 bultos, de Nueva Orleans, por		
Manuel Preciado, jarabe pertussin, agua oxigenada, kofex, 31 bultos, de Los Angeles, por ..		
The Suavel Ice Cream y Milk Co., concentrado de vainilla, 1 bulto, de Nueva Orleans, por		
La Importadora S. A., alimentos para niños, 40 bultos, de Nueva Orleans, por		
La Importadora, S. A., levadura en polvo, 70 bultos, de Nueva Orleans, por		
Icaza Cia. Ltda., válvulas de hierro, 2 bultos, de Nueva Orleans, por		
Universal Export Corp., películas y papel de fotografía, 6 bultos, de New Orleans, por		
El Corte Inglés S. A., dril de algodón, 5 bultos, de New Orleans, por		
Panamá Furniture Co., repisas de acero para vidrieras, 2 bultos, de Los Angeles, por		
Casa Chen, jabones palmolive, cashmere bouquet, fa-ción, 225 bultos, de New Orleans, por..		
Cia. Cynos, S. A., agua de colonia, 2 bultos, de Salina Cruz, por	1.283	232
García Rubio y Co., poplin blanco de algodón, 1 bulto, de Nueva Orleans, por		537
J. Navarro. R. G. de Paredes, calendarios; cigarreras de celuloide; etc., 50 bultos, de Acapulco, por	3.511	7.208
J. Navarro. R. G. de Paredes, calendarios; tarjetas de Navidad, 43 bultos, de Acapulco, por	1.421	
Banco Nacional de Panamá. S. y O. Públicas, miliamperímetros, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	5.481	6.238
Icaza y Co. Ltda., muebles de hierro para hospitales, 5 bultos, de Nueva Orleans, por ..	6.917	58
Cia. Del Valle Henríquez, S. A., acetileno, 1 bulto, por	809	138
Cia. Del Valle Henríquez, S. A., oxígeno, 1 bulto, por	1.170	5
Lámparas Quezada, S. A., figuras y moldes de yeso, 3 bultos, de La Habana, por	1.086	3
Mariano Arosemena y Cia. Ltda., lentejas de primera clase, etc., 100 bultos, de Guayaquil, por	299	40
N. A. Mizrahi, jabones para el tocador; polvos de talco, etc., 5 bultos, de La Habana, por	2.176	1.155
Moisés Chayo, toallas de algodón, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	329	362
La Importadora, S. A., jamón enlatado; puerco (carne) enlatada, 25 bultos, de Nueva Orleans, por	243	742
Aroelétrica, S. A., alambre de cobre forrado, 130 bultos, de Nueva Orleans, por	2.547	668
Ferretería Tam, cera para pisos y muebles; etc., 39 bultos, de Nueva Orleans, por	217	530
Cia. Suc. de John Hilbert, hierro en barras, nueva; hierro usado, etc., 9 bultos, por	2.750	486
Casa Sport, S. A., válvula para radios, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	325	283
Mariano Arosemena y Cia., jabón de tocador, 97 bultos, de Nueva Orleans, por	2	409
Lavandería Prieto, carbón mineral, 1 tonelada, por	87	717
Heurtematte y Co. F. Bazar, calzado de cuero para hombres, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	100	25
Mario Galindo y Cia., madera de pino, 7383 bultos, de San José, Guatemala, por	4.564	1.051
González Allen, vidrios convexos, 8 bultos, de Nueva Orleans, por	271	4.953
Casa Celerin, tinta para escribir, 25 bultos, de Nueva Orleans, por	762	82
Chen How Tack, carbón mineral, 1/4 de tonelada, por	357	121
Cheong Chong, carbón mineral 1 tonelada, por	1.614	6
N. M. Bassan, cueros curtidos, 3 bultos, de Buenos Aires, por	125	25
Agencias Lumina, repuestos para compresor de aire, 1 bulto, de Nueva Orleans, por..	293	856
N. M. Bassan, zapatos para hombres, 17 bultos, de Nueva Orleans, por	1.008	104
Carlos A. Cowes Cia., espejos de vidrio pulidos y biselados, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	820	1.845
Roberto G. de Paredes, pinturas preparadas, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	1.727	1.357
Teodoro Gormaz, Agregado Comercial en la Embajada de Chile, muestras de confites, pepinos en conservas, anís, etc., 10 bultos, de Valparaíso, por	178	419
Fábrica de Calzado "La Central", cueros curtidos, 2 bultos, de Habana, por	2.053	55
R. P. Víctor Marín, cirios litúrgicos, 11 bultos, de Buenaventura, por	429	861
Novey y Luttrell Inc., accesorios de hierro fundido para plomería, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	3.024	707
Cainis y Quinzada Ltda., albaricoque (frutas en conservas), 50 bultos, de Buenos Aires, por	1.335	1.088
	840	
	900	540

CUADRO No. 261.—DICIEMBRE 9 DE 1943

P. C. Fernández y Co., 1692 pies de cuero, 1 bulto, de Habana, por	
Cia. de Servicios Eléctricos, S. A., alambre de corre forrado con caucho, etc., 228 bultos, por	
La Importadora, S. A., jabón de tocador, 160 bultos, de Nueva Orleans, por	
Salomón I. Bhiku, extracto de tabú y platinó, etc., 1 bulto, de Buenos Aires, por ..	
Virgilio Capriles, cubrecamas de chenille, 4 bultos, de La Libertad, por	

Novey y Luttrell Inc., varillas de acero, 23 bultos, de Nueva Orleans, por	2.746	por	212
Almacenes Martinz, S. A., casenite blanco, 1.500 bultos, por	195	Domingo Díaz, menaje de casa usados, efectos personales, 6 bultos, de Los Angeles, por	400
Endara Riba, S. A., bocadillos de dulce, 7 bultos, de Cartagena, por	133	Casa Chen, cebollas, 1200 bultos, de Los Angeles, por	3.246
Endara Riba, S. A., petit pois, espinaca, maíz tierno en lata, etc., de Los Angeles, por	1.059	Samuel Friedman Inc., casimires de lana, 1 bulto, de Liverpool, por	962
Almacenes Martinz, S. A., madera de pino aserrada, 687 bultos, de Amapala, por	408	Varela y Fong, uvas pasas, 30 bultos, de Los Angeles, por	99
C. D. Calenkeris, manzanas, uvas, peras, repollos, apio, etc., 680 bultos, de San Francisco, por	3.420	Almacén 25 Centavos, vasos de vidrio, 100 bultos, de Nueva Orleans, por	228
Aristides Romero, cebollas, 250 bultos, de Los Angeles, por	634	Varela y Fonf Ltda., salsa china, 15 bultos, de San Francisco, por	2121
Cervecería Nacional, S. A., tapas de corcho y metal, 1.200 bultos, de Nueva Orleans, por	6.964	CUADRO No. 262.—DICIEMBRE 11 DE 1943	
Guillermo Herrera y Franco, cartulina de tapa, 58 bultos, de Buenos Aires, por	2.531	Varela y Fong, Ltda., salsas de tomate, habichuelas, guisantes en latas, 107 bultos, de San Francisco, por	366
Wong Chang, S. A., brochas, pinceles, etc., 3 bultos, de Salina Cruz, por	528	Mario Galindo y Cia., S. A., tintas para madera, 34 bultos, de Nueva Orleans, por	335
Ministerio de Hacienda. Public Service garage, cámara de aire caucho, etc., 52 bultos, de Nueva Orleans, por	760	Arturo García, carro usado Plymouth Sedan motor P-4-515,160, 1 bulto, por	75
Carmen Jiménez, carro usado Dodge Sedan mot. D-11-175,495, 1 bulto, por	800	Erasmo Méndez, efectos personales usados, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	100
Ministerio de Hacienda. Public Service garage, gomas neumáticas, 75 bultos, de Nueva Orleans, por	1.315	Cia. Servicios Eléctricos, S. A., enfriadores de agua, 2 bultos, por	210
Dr. Juan Nicostia M., carro usado "Plymouth Coupe", mot. P-12-367,476, 1 bulto, por	700	General Agencies, S. A., guantes para cirujanos, vendas, esparadrapo, etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por	592
Armour y Co., aceite comestible, 382 bultos, de Buenos Aires, por	4.214	The Panamá Coca Cola Bottling Co., ácido cítrico en cristales, 9 bultos, de Nueva Orleans, por	460
Ministerio de Salubridad y O. Públicas, hieirro Cacodylate; pituitario; etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por	540	The National Cash Register Co., adelgazador de pintura, esmaltes, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	141
M. de S. y O. Públicas. Hospital Provincial de David, productos químicos para laboratorio, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	69	Corp. Universal de Exp., naipes, 4 bultos, de Nueva Orleans, por	296
G. de Panamá. H. P. de Aguadulce, extracto fluido de henjui compuesto, etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por	670	Albert Lindo. Magnus Sommer, folletos impresos para propaganda comercial, 2 bultos, de Nueva Orleans, por	71
Cia. Industrial y Comercial, S. A., vinagre de miel; cal viva, 15 bultos, de La Habana, por	254	Cia. General Panameña, válvulas de caucho para llantas de autos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	67
Esteban García Álvarez, alpargatas negras con rayas blancas; etc., 51 bultos, de Buenos Aires, por	1.611	Julio C. Contreras, sardinas, 100 bultos, de San Francisco, por	604
Smoot Beeson, S. A., auto Chevrolet Sedan, motor N° BA-153984, 1 bulto, por	1.000	Cia. Panameña de Autobuses, S. A., partes de repuestos para autos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	103
C. González Revilla y Hno., pasta dental; crema de afeitar, etc., 17 bultos, de Nueva Orleans, por	874	I. L. Maduro Jr., billeteras de cuero, 1 bulto, de Buenos Aires, por	482
M. M. Chen de Chen. Casa Chen, guisantes y zanahorias; etc., 618 bultos, de San Francisco, por	2.583	I. L. Maduro Jr., ventiladores eléctricos, 9 bultos, de Buenos Aires, por	317
Agencias Pan Americanas, S. A., bombas para agua y repuestos para los mismos, 22 bultos, de Nueva Orleans, por	1.223	Guardia y Co. Ltda., pintura de agua en polvo, 1539 bultos, de Nueva Orleans, por	4.869
Eisenmann, S. A., huarachas mexicanas para adultos, 17 bultos, de Manzanillo, por	819	I. L. Maduro Jr., muñecas de pasta y tela, vestidas, 4 bultos, de Buenos Aires, por	303
Wolf Karmelek, lociones, el tocador, extracto de perfume, etc., 17 bultos, de Buenos Aires, por	4.017	I. L. Maduro Jr., artículos de vidrio para uso doméstico, 21 bultos, de Los Angeles, por	1.903
Ezra Dabah Co., camisolas de algodón, 8 bultos, de Acapulco, por	1.484	Julio C. Contreras, bomba de agua completa, 6 bultos, de Los Angeles, por	362
N. M. Bassan, cueros curtidos para manufactura de calzado, 1 bulto, de Buenos Aires, por	1.009	Legación Británica, películas cinematográficas; etc., 1 bulto, de Liverpool, por	92
Angel Sasson Cia., almanagues comerciales, 1 bulto, de Habana, por	130	Manuel Calderón, madera aserrada de pino, 1804, de San José, Guatemala, por	1.826
Ernesto Kohn, relojes de pulsera y de bolsillos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	2.164	John de Haseth, emulsión de Scott, 180 bultos, de Nueva Orleans, por	1.605
Boyd Brothers Inc., libretas, 5 bultos, de Los Angeles, por	85	Peicher Kardonski y Ghitis, cucharas de metal; huarachas de cuero, 13 bultos, de Salina Cruz, por	2.200
Casa Sport, S. A., artículos de loza para uso doméstico, 5 bultos, de Nuevo Orleans, por	319	M. I. Osorio, cueros curtidos para zapatería, 5 bultos, de Buenaventura, por	160
Casa Sport, S. A., brochas para pintar de crin y cerda, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	298	Alejandro Arze T., novillos vacunos en pie, 103 cabezas, de Corinto, por	4.277
Vida McAlmon, sombreros de fieltro, de lana para hombres, 3 bultos, de Nueva Orleans, por		Mario Preciado y Cia., papel encerado (Glasinge), 3 bultos, de San Francisco, por	160
		García Ltda., pasas de uva sin semilla, 55 bultos, de Buenos Aires, por	342
		R. Agostini, ampollas betajin, cavalin; hepicoeum líquido, etc., 103 bultos, de Nueva Orleans, por	9.858